

PROVIDENCIA, 21 MAR 2024

EX.Nº 439 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.927 de 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto refundido y sistematizado de la "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES", que rige para el año 2024.-

2.- El Memorandum Nº 4.260 de 7 de marzo de 2024 de la Dirección de Desarrollo Local.-

**DECRETO:**

1.- Autorízase la actividad denominada "STARTUPS OLÉ 2024" que desarrollará la FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (Fundación Española), Numero de Identificación G-37338118, en conjunto con el Departamento de Innovación, Industrias Creativas y Economía Sostenible dependiente de la Dirección de Desarrollo Local, cuyo objetivo es conectar startups, inversores, corporaciones, medios de comunicación, gobiernos, aceleradoras abriendo una puerta exclusiva a Europa y al mercado Internacional.-

1.1.- Este evento se efectuará en AVDA. JOSE MANUEL INFANTE N° 1415, PROVIDENCIA, el día 9 de abril de 2024, de 9:00 a 17:30 horas.-

2.- Declárese la actividad exenta de pago de derechos municipales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales.-

3.- Notifíquese el presente Decreto a la interesada por la Dirección de Desarrollo Local en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-

4.- Remítase copia del presente Decreto a la 19ª Comisaría de Carabineros "Providencia".-

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
ABOGADO  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal  
CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.

  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

Distribución:  
Interesada  
Dirección de Desarrollo Local  
Dirección de Fiscalización  
19° Comisaría de Carabineros de Providencia  
Archivo  
Decreto en Trámite: 92/1.7